



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA
Reg. Ed. No. 123277 – 123278 DANE 173449-000031 NIT: 809.009.531- 5
EDUCACION PRE-ESCOLAR-BASICA PRIMARIA-BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución de Aprobación No.7218 del 19 de Noviembre de 2015 emanada de la secretaria de educación
Y cultura del Tolima

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-IETGM-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “LABORES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SEDE CHIMBI DE LA I.E.T. GABRIELA MISTRAL EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA”.

La Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral, se permite emitir respuesta a las observaciones allegadas al proyecto pliego de condiciones del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-IETGM-2023.

1. OBSERVACIONES DEL ING. YHON ALEXADNER GUTIERREZ GARCIA:

OBSERVACIÓN 1:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-001-IETGM-2023
Descripción del proceso: LABORES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SEDE CHIMBI DE LA I.E.T. GABRIELA MISTRAL EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
De: CONSTRU INNOVANDO S A S
Usuario: CONSORCIO ARCONS INGENIEROS
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (6/09/2023 12:59:21 PM/UTC-05:00 (Bogotá, Lima, Quito))
Referencia del mensaje: CO1MSG5252436
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observacion proyecto Pliego de Condiciones

Texto de mensaje

Señores Institucion Educativa Tecnica Gabriela Mistral, por medio de la presente me permito realizar muy respetuosamente, observaciones al proyecto de pliego de condiciones en atencion a lo siguiente:

- el numeral 1.34.2. FORMA DE PAGO establece un pago unico al recibo a satisfaccion de la obra, por lo cual solicito muy respetuosamente, se permita realizar pagos parciales hasta el 90% de ejecucion y el 10% posterior a la liquidacion, con el fin de que el futuro contratista pueda contar con flujo de caja para la correcta ejecucion de actividades que tienen proyectadas al igual que posibilitar la pluralidad de oferentes.

Cordialmente,

YHON ALEXADNER GUTIERREZ GARCIA

Ingeniero Civil

“Señores Institucion Educativa Tecnica Gabriela Mistral, por medio de la presente me permito realizar muy respetuosamente, observaciones al proyecto de pliego de condiciones en atencion a lo siguiente:

el numeral 1.34.2. FORMA DE PAGO establece un pago unico al recibo a satisfaccion de la obra, por lo cual solicito muy respetuosamente, se permita realizar pagos parciales hasta el 90% de ejecucion y el 10% posterior a la liquidacion, con el fin de que el futuro contratista pueda contar con flujo de caja para la correcta ejecucion de actividades que tienen proyectadas al igual que posibilitar la pluralidad de oferentes”.

RESPUESTA A OBSERVACIONES:

En atención a la observación planteada, la entidad se permite manifestar que, la misma se acepta parcialmente, en el sentido de establecer dos pagos frente a la ejecución del contrato, el primero sobre el 60% del valor del contrato, al recibo del 50% de la ejecución de los items previstos en el contrato y el segundo pago sobre el 40% del valor del contrato al recibo total y



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA
Reg. Ed. No. 123277 – 123278 DANE 173449-000031 NIT: 809.009.531- 5
EDUCACION PRE-ESCOLAR-BASICA PRIMARIA-BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
Resolución de Aprobación No.7218 del 19 de Noviembre de 2015 emanada de la secretaria de educación
Y cultura del Tolima

procedencia de la liquidación del mismo. Lo anterior en atención a que, el plazo de ejecución es de un mes y las actividades requeridas no proyectan complejidad alguna que represente una alta inversión por parte del oferente adjudicatario, por lo que los interesados deberán contar con solvencia patrimonial para garantizar la ejecución del mismo. Estos terminos son proporcionales y conducentes con el objeto, la naturaleza y el presupuesto establecido para el proceso.

En los precedentes terminos se otorga la respuesta a las observaciones planteadas.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ALFREDO DELGADO JIMENEZ

Rector - Ordenadora del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: Eliana Marcela Rada Enciso

Abg. Asesora Jurídica.